

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0351

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.  
ACCIONANTE: NIDIA YASMÍN LONDOÑO CASALLAS  
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y  
el HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00313-00

Teniendo en cuenta que la H. CORTE CONSTITUCIONAL excluyó de revisión y éste asunto y el H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA, modificó parcialmente la decisión impugnada (fol. 234-253); el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior

SEGUNDO: En firme la decisión ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO  
Magistrado  
(Original Firmado)